FJLF/jhs

Nº 1/25 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

En la ciudad de Cádiz, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, se constituye en el Salón Carlos IV del Palacio Provincial la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la misma, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

Diputados/as:
Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero.
Jacinto Muñoz Madrid Vicepresidente Tercero.
Paula Conesa Barón.
Sebastián Hidalgo Hidalgo Vicepresidente Quinto.
Javier Bello González.

No asisten los Vicepresidentes Segundo y Cuarto, Francisco Javier Vidal Pérez y Germán Beardo Caro.

Asisten el Director y la Técnico de Administración General del Área de Cooperación, Jesús Sevilla Becerra y Silvia Rodríguez Mesa, ambos con voz y sin voto.

Asistidos por el Vicesecretario General de la Corporación, Francisco Javier López Fernández, que da fe. Está presente la Interventora de Fondos, Cristina Grandal Delgado.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

"PUNTO ÚNICO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS AFECTADOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO DE TRAZADO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CA-9107 (LORA) DEL P.K. 3+800 AL P.K. 5+000 (CÁDIZ)".

La Junta conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Cooperación de fecha 23 de octubre de 2025, que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

"Mediante Decreto dictado por el Diputado del Área de Cooperación de fecha 25 de abril de 2025 se aprobó técnicamente y con carácter provisional, el proyecto de trazado "Acondicionamiento de la CA-9107 (Lora) del P.K. 3+800 al P.K. 5+000 (Cádiz)".

Código Seguro De Verificación	iJFWTzNgdgUQgV7l+ykyAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	21/11/2025 12:08:34
	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	21/11/2025 10:37:57
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/iJFWTzNgdgUQgV7l+ykyAQ==		

Dicha actuación se encuentra recogida en el Plan de Carreteras 2025-2027 del Área de Cooperación de la Diputación Provincial de Cádiz y tiene como objetivo mejorar la seguridad vial en el tramo existente entre la conexión del nuevo acceso con la CA-9107 y el núcleo urbano de Alcalá del Valle, mediante la eliminación de las curvas existentes en el entorno del Arroyo del Cerezo.

El plazo de ejecución previsto es de seis meses.

Para llevar a cabo la ejecución de las obras que forman parte del proyecto se justifica la expropiación forzosa por la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto.

Por los servicios técnicos se ha redactado una relación que incluye a los propietarios y titulares que vayan a resultar afectados por la expropiación, así como la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen todos los aspectos materiales y jurídicos de los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación.

En el expediente consta documento de retención de crédito de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por Intervención, con número 220250004060, por importe de 142.219,27€ €.

Con fecha 4 de julio de 2025 se emite resolución del organismo de cuenca de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se autoriza a la Diputación Provincial de Cádiz las obras con afección sobre el cauce del arroyo del Cerezo dentro del " Proyecto de Construcción del Acondicionamiento de la CA-9107 (Lora) del P.K. 3800 al P.K. 5 en el término municipal de Alcalá del Valle.

Con fecha 11 de julio de 2025 se emite Resolución del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente por la que se autorizan las obras relativas al acondicionamiento de la CA-9107(Lora) del P.K. 3800 al P.K. 5 en el término municipal de Alcalá del Valle.

A la vista de lo anteriormente expuesto con fecha 14 de julio de 2025, mediante Decreto ACYAM 00022-2025 dictado por el Diputado del Área de Cooperación se aprobó definitivamente el proyecto de trazado "Acondicionamiento de la CA-9107 (Lora) del P.K. 3+800 al P.K. 5+000 (Cádiz)".

El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz , en sesión celebrada 30 de julio de 2025, aprobó el inicio del expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto mencionado, facultando a la Presidenta a fin de que dicte "*cuantos actos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo"*

El Pleno acuerda que el expediente de expropiación forzosa sea tramitado por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa (en adelante, LEF), urgencia que

Código Seguro De Verificación	iJFWTzNgdgUQgV7l+ykyAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	21/11/2025 12:08:34
	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	21/11/2025 10:37:57
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/iJFWTzNgdgUQgV7l+ykyAQ==		

viene justificada principalmente por razones de seguridad vial, como se desprende del informe técnico emitido de fecha 23 de abril de 2025, así como que la relación de bienes y derechos afectados sea sometido al trámite de información pública.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, apartado b) de su punto primero *"La declaración de la urgente ocupación de los bienes afectados por expropiaciones forzosas en expedientes instruidos por las entidades locales, que será acordada por la junta de gobierno local de las mismas".*

En cumplimiento de lo ordenado en dicho Acuerdo Plenario se sometió a información pública la relación de bienes y derechos afectados durante el plazo de veinte días hábiles, publicándose con fecha 5 de agosto de 2025 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, el día 1 de agosto de 2025 en el Diario la Voz de Cádiz y en los Tablones de anuncios de la Diputación Provincial de Cádiz y Ayuntamiento de Alcalá del Valle, habiéndose practicado notificación individual a los propietarios afectados.

Una vez sometido a trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia, habiéndose resuelto las alegaciones presentadas por los propietarios, considerándose, por tanto, aprobada definitivamente la relación de bienes y derechos afectados.

En cuanto a la motivación de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación, el informe de supervisión del Proyecto de Trazado redactado y firmado con fecha 23 de abril de 2025, por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Ricardo Manuel Ramos López y por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos José Antonio Cano Bernal, señala que para llevar a cabo la ejecución de las obras que forman parte del proyecto es necesaria la expropiación forzosa por la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto.

En dicho informe se señala que se considera necesario reordenar con urgencia el tramo objeto de proyecto debido a tres situaciones concretas que se dan en la actualidad y que afectan de manera significativamente negativa a la seguridad vial. El primero de los condicionantes actuales que justifican la necesidad de actuación consiste en el trazado sinuoso de este tramo, ya que presenta una consecución de curvas de radio reducido; el segundo radica en la existencia de una obra de drenaje transversal que presenta problemas de capacidad durante las épocas de lluvias torrenciales y el tercero consiste en la falta de homogeneización en la sección transversal actual con la de la sección del tramo contiguo ejecutado por la Junta de Andalucía en el año 2021, que presenta una plataforma mayor a la existente en el tramo de proyecto".

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, apartado b), punto primero, la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, de conformidad con la delegación otorgada por el Pleno, y sometido el asunto a

Código Seguro De Verificación	iJFWTzNgdgUQgV7l+ykyAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	21/11/2025 12:08:34
	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	21/11/2025 10:37:57
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/iJFWTzNgdgUQgV7l+ykyAQ==		

votación, la Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

"PRIMERO: Aprobar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la LEF y el artículo 56 del RLEF, la declaración de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio del proyecto de trazado "*Acondicionamiento de la CA-9107 (Lora) del P.K. 3+800 al P.K. 5+000 (Cádiz)".*

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a todos los propietarios de las parcelas afectadas por la necesidad de ocupación a las que se refiere este Acuerdo, en lo que a sus respectivos derechos afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la LEF.

TERCERO: Al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación deberán ser citados los que figuran en el expediente como titulares de los bienes y derechos afectados.

CUARTO: Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 21.2 de la LEF.

QUINTO: Continuar el expediente en todos sus trámites conforme a la legislación sobre expropiación forzosa".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, Vicesecretario, doy fe.

Código Seguro De Verificación	iJFWTzNgdgUQgV7l+ykyAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	21/11/2025 12:08:34
	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	21/11/2025 10:37:57
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/iJFWTzNgdgUQgV7l+ykyAQ==		